

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 061548 - / ARLOF-GRULO.

Ciudad y Fecha: 29 SEP 2023

Señora brigadier general.  
 SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO  
 Directora de Sanidad Policía Nacional  
 Calle 44 50 – 51, CAN  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión julio 2023 de la orden de compra No.113766

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>27/07/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/07/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Pendiente por parte de la jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, la notificación como supervisor de la orden de compra del asunto.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
  1. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 27/07/2023 al 31/07/2023 presentado mediante comunicación oficial (En trámite).

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>No. 113766-23</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de</b>	<b>"ADQUISICION DE AUTOMOVILES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SANIDAD POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS</b>

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
<b>agregación de la orden de compra</b>	<b>ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020"</b>	
<b>Contratista</b>	<b>AUTOMOTORES COMAGRO S.A.</b>	
<b>Representante legal</b>	BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHÁ	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$82.980,714,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	CHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$82.980,714,00) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA.	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	5 meses 7 días	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	27 de julio de 2023	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31 de diciembre de 2023	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### .1 Acciones adelantadas:

- el día 8 de agosto de 2023 mediante comunicación oficial GS-2023-049125-DISAN, se notifica la asignación de la supervisión de la orden de compra 113766-23.
- El día 14 de agosto de 2023, mediante correo se recibe por parte de la Distribuidora NISSAN, la solicitud de revisión y aprobación de la póliza de cumplimiento, así mismo, información relacionada con el color, dirección de entrega, proceso de facturación, ciudad de matrícula, datos del firmante del FUN y el mandato para gestionar el trámite de matrícula, cédula, resolución de nombramiento y acta de posesión.
- El día 30 de agosto de 2023, se recibe mediante correo por parte de la Distribuidora NISSAN, la solicitud de logos, e instrucciones de ubicación color de las películas de seguridad, transparente o grafito al 35% muestra de la probeta

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	69662848 01 agosto de 2023
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la <b>DIRECCION DE SANIDAD</b> o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Infrinja
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la <b>DIRECCION DE SANIDAD</b> de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.</p>	SI	
<p>Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.</p>	SI	
<p>Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID</p>	SI	
<p>Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p>	SI	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
Cláusulas de acuerdo al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos CCE-163-III-AMP-2020: <b>CLÁUSULA 7 ACTIVIDADES DE LOS PROVEEDORES DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA</b>	SI	
<i>7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización.</i>	SI	
<i>7.2 Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayuda previa a la adjudicación de las Órdenes de Compra</i>	SI	
<i>7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.</i>	SI	
<i>7.4 Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento</i>	SI	



preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos

**7.5** Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco

**7.6** El Proveedor debe cumplir con:

La cantidad de Vehículos solicitada;  
Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco;  
Equipo mínimo del Vehículo;  
Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra;  
Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias;  
Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco

**7.7** Suscribir el acta de inicio.

**7.8** Facturar de conformidad con la Cláusula 10

**7.9** Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.

**7.10** Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva

SI

SI

SI

SI

SI

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**7.11 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las celdas y/o segmentos donde se encuentre adjudicado, salvo las consideraciones expuestas en el numeral 7.10 de esta Minuta, caso en el cual deberán remitir a Colombia Compra Eficiente justificación y relación de la Entidad que se encuentra en mora, y por la cual optó, si así lo considera, de abstenerse de cotizar para el evento en particular. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 12**

SI

**Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias																																																																								
1	<table border="1"> <tr> <td>Página 1 de 6</td> <td>LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO</td> <td rowspan="4">   <b>POLICÍA NACIONAL</b> </td> </tr> <tr> <td>Código: 2BS-FR-0019</td> <td>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Versión: 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <b>JUSTIFICACIÓN:</b> La presente especificación técnica hace la necesidad institucional de adquirir como parte del contrato suscribir con las características técnicas para especificadas. Este tipo de vehículo solo será usado para el transporte de personal y en el patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional.         </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <b>Especificación</b> </td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td colspan="2">Nuevo, no inferior al año de entrega.</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Combustible</td> <td colspan="2">Gasolina</td> </tr> <tr> <td>Transmisión</td> <td colspan="2">Manual 5 VELOCIDADES</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td colspan="2">Mínimo 100 CV</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Dirección</td> <td colspan="2">Módulo (cuarta puerta) y dirección</td> </tr> <tr> <td>Transmisión</td> <td colspan="2">Manual o automática, mismo tipo velocidades y fuerza</td> </tr> <tr> <td>Traction</td> <td colspan="2">Control por los 4x2</td> </tr> <tr> <td>Sistema eléctrico</td> <td colspan="2">El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando están funcionando.</td> </tr> <tr> <td>Sistema de alimentación</td> <td colspan="2">Inyección electrónica.</td> </tr> <tr> <td>Eje delantero</td> <td colspan="2">Eje delantero independiente o electrohidráulico progresivo o eléctrico progresivo. La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:            Delantero:            - Independiente con espigas y barra estabilizadora, o independiente de doble horquilla y eje largo, o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora opcional.            Trasero:            - Independiente, o semi independiente, o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (en caso aplicable) o barra de torsión.            Delantero: discos ventilados o discos sólidos.            Trasero: discos ventilados o discos sólidos o tambor.         </td> </tr> <tr> <td>Suspensión</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Frenos</td> <td colspan="2">Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) o BA (Asistencia al frenado de emergencia).            Las contempladas en el Reglamento del Ministerio de Transporte.            Cinco puntos con su respectivo eje debe ser mínimo de 15" (cuadrado), homologados por el Ministerio de Transporte, tanto de remolque (que a las contempladas con su respectivo eje) como de tracción.         </td> </tr> <tr> <td>Luces</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Ultravoces y rines</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Capacidad del tanque de combustible</td> <td colspan="2">Mínimo 10 galones con tapa exterior.</td> </tr> <tr> <td>Silencia</td> <td colspan="2">Módulo de absorción de vibraciones, con ajuste de amortiguadores, hidráulicos.</td> </tr> <tr> <td>Material de la carrocería</td> <td colspan="2">Cromo o inox.</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">Cinco (5) puntos incluye la dotación, capacidad para cinco (5) pasajeros</td> </tr> </table>	Página 1 de 6	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	Código: 2BS-FR-0019	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	Fecha:		Versión: 5		<b>JUSTIFICACIÓN:</b> La presente especificación técnica hace la necesidad institucional de adquirir como parte del contrato suscribir con las características técnicas para especificadas. Este tipo de vehículo solo será usado para el transporte de personal y en el patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional.			<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>			<b>Especificación</b>			Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.		Tipo de Combustible	Gasolina		Transmisión	Manual 5 VELOCIDADES		Potencia	Mínimo 100 CV		Tipo de Dirección	Módulo (cuarta puerta) y dirección		Transmisión	Manual o automática, mismo tipo velocidades y fuerza		Traction	Control por los 4x2		Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando están funcionando.		Sistema de alimentación	Inyección electrónica.		Eje delantero	Eje delantero independiente o electrohidráulico progresivo o eléctrico progresivo. La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantero: - Independiente con espigas y barra estabilizadora, o independiente de doble horquilla y eje largo, o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora opcional. Trasero: - Independiente, o semi independiente, o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (en caso aplicable) o barra de torsión. Delantero: discos ventilados o discos sólidos. Trasero: discos ventilados o discos sólidos o tambor.		Suspensión			Frenos	Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) o BA (Asistencia al frenado de emergencia). Las contempladas en el Reglamento del Ministerio de Transporte. Cinco puntos con su respectivo eje debe ser mínimo de 15" (cuadrado), homologados por el Ministerio de Transporte, tanto de remolque (que a las contempladas con su respectivo eje) como de tracción.		Luces			Ultravoces y rines			Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 10 galones con tapa exterior.		Silencia	Módulo de absorción de vibraciones, con ajuste de amortiguadores, hidráulicos.		Material de la carrocería	Cromo o inox.			Cinco (5) puntos incluye la dotación, capacidad para cinco (5) pasajeros		SI	
Página 1 de 6	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>																																																																									
Código: 2BS-FR-0019	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL																																																																										
Fecha:																																																																											
Versión: 5																																																																											
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> La presente especificación técnica hace la necesidad institucional de adquirir como parte del contrato suscribir con las características técnicas para especificadas. Este tipo de vehículo solo será usado para el transporte de personal y en el patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional.																																																																											
<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>																																																																											
<b>Especificación</b>																																																																											
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.																																																																										
Tipo de Combustible	Gasolina																																																																										
Transmisión	Manual 5 VELOCIDADES																																																																										
Potencia	Mínimo 100 CV																																																																										
Tipo de Dirección	Módulo (cuarta puerta) y dirección																																																																										
Transmisión	Manual o automática, mismo tipo velocidades y fuerza																																																																										
Traction	Control por los 4x2																																																																										
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando están funcionando.																																																																										
Sistema de alimentación	Inyección electrónica.																																																																										
Eje delantero	Eje delantero independiente o electrohidráulico progresivo o eléctrico progresivo. La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantero: - Independiente con espigas y barra estabilizadora, o independiente de doble horquilla y eje largo, o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora opcional. Trasero: - Independiente, o semi independiente, o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (en caso aplicable) o barra de torsión. Delantero: discos ventilados o discos sólidos. Trasero: discos ventilados o discos sólidos o tambor.																																																																										
Suspensión																																																																											
Frenos	Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) o BA (Asistencia al frenado de emergencia). Las contempladas en el Reglamento del Ministerio de Transporte. Cinco puntos con su respectivo eje debe ser mínimo de 15" (cuadrado), homologados por el Ministerio de Transporte, tanto de remolque (que a las contempladas con su respectivo eje) como de tracción.																																																																										
Luces																																																																											
Ultravoces y rines																																																																											
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 10 galones con tapa exterior.																																																																										
Silencia	Módulo de absorción de vibraciones, con ajuste de amortiguadores, hidráulicos.																																																																										
Material de la carrocería	Cromo o inox.																																																																										
	Cinco (5) puntos incluye la dotación, capacidad para cinco (5) pasajeros																																																																										





Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	82.980.714,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	82.980.714,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

#### 4.2 Entrada de Bienes

N/A.

#### 1. RECOMENDACIONES

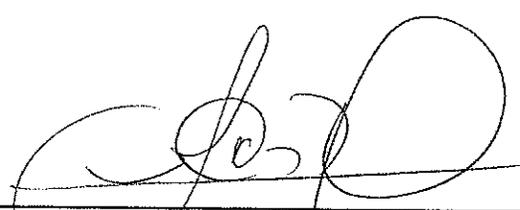
N/A

#### 2. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO _</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

  
 Capitán JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO  
 Jefe Grupo Logístico DISAN (E)  
 Supervisor orden de Compra No 113766  
 Disan.grupo@ policia.gov.co